

D  
328.85  
CC 1931  
1934

**REPUBLICA DEL PERU**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
DEL  
**CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931**

PUBLICACION OFICIAL

No. 37

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

LUNES 1o. DE OCTUBRE DE 1934

---

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. RÉVILLA

---

**SUMARIO.**— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del Despacho: oficios, propocisiones, dictámenes y solicitudes.— En la Estación de Pedidos intervienen, por escrito, los señores Castillo, Aca Parró, Velazco Aragón, Castro Pozo, Vara Cadillo, Solís, Díez Canseco Romaña, Delgado Gutiérrez Fuentes Aragón v Esparza; y verbalmente, los señores Tirado, Castro Pozo, Sierra Montegro, Sotil, Medelius, Arca Parró, Pastor, Cordero, Portocarrero, Castillo, Merino R., Pastor. Escardó Salazar, Feijóo Reyna y Gonzales Honderman.— Se levanta la sesión.

---



016726



A las 6 h. 45' p. m., y actuando como Secretarios los señores DELGADO (don M. Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores Alva, Calmell del Solar, Parodi, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Castro Pozo, Castillo, Ceballos Chávez, Cordeiro, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalman, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Echáiz, Escardó Salazar, Feijóo Reina, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Llaneta, Lizárraga, Lozano, Madueño, Maldonado, Maraví, Medellín, Mendivil, Mercado, Merino R., Montegudo, Montenegro, Montes, Ortega, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Ramos, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Saavedra Pinón, Santibáñez, Sayán Alvarez, Sierra Montenegro, Sisnegas, Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Vara Cacho, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía Humaga, Villena, Vivero Lostaunau, Wieland y Zárate.

#### FALTARON A LA LISTA:

SIN AVISO, los señores: Avila, Belón, Beroldo, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Canales, Casanova, Cueliza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Eguiguren, Esparza, Flores, Gonzales Orbergoso, Huaco, Lira, Lozada Benavente, Madrid Miró, Muñiz Z., Padilla Abrill, Peña, Puga, Roca, Ruiloba Muñiz, Tamayo y Velazco.

CON AVISO, el señor: Freyre.

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de La Fuente, Hoyos

Osores, Meneses Cornejo, Ocampo, Revilla (don Pompeyo), Sánchez Cerro y Trelles.

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario se abre la sesión.

Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En observación el acta leída (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada (Pausa). Aprobada el acta.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, comunicando el nombramiento de una Comisión encargada del estudio de los expedientes de Jubilación, Cesantía y Montepío.

Con conocimiento del Congreso, se mandó archivar.

Del señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION, CULTO Y BENEFICENCIA, dando respuesta al pedido formulado por el señor VELAZCO ARAGON, sobre consignación de una partida en el Presupuesto para 1935, con destino a la refección del local del Centro Escolar de Chumbivilcas.

Con conocimiento del aludido señor Representante del Cuzco, pasó al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, respondiendo a la recomendación

del señor ECHAIZ, para que se corrija los procedimientos de los Jueces de Primera Instancia de las Provincias Chachapoyas y Luya.

Con conocimiento del citado señor Representante de Amazonas, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, contestando al pedido de los señores CASTILLO, CASTRO POZO Y OTROS, referente a la flagelación y al fallecimiento del Indígena Gabino Villafuerte.

Con conocimiento de los citados señores Representantes, pasó al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor MARAVI, solicitando se consigne una partida en el próximo Presupuesto, como subvención al Colegio Nacional "González Vigil", de la Provincia Huanta.

Con conocimiento del señor Representante en referencia, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor MERINO, a fin de que se restablezca la partida destinada al sostenimiento del Juzgado de Instrucción de Ayabaca.

Con conocimiento del citado señor Representante de Piura, se envió al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor Arévalo, en el sentido de que se incluya en el Presupuesto General la partida correspondiente para el funcionamiento del Colegio Nacional de "San Miguel" de Tarapoto.



328.85  
CC 1931  
1934 Oct.-Dic.

Con conocimiento del señor Representante mencionado, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor MARAVI, para que se consignen las partidas necesarias a fin de atender a la transformación del Colegio Nacional de Mujeres con Sección Anexa de esta índole, en esta Capital.

Con conocimiento del aludido señor Representante, pasó al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor HIDALGO (don Esteban), a fin de que se consigne en el Presupuesto de 1935 la cantidad de 10,000 soles, destinada a la terminación del local del Centro Escolar de Varones de la Ciudad San Martín.

Con conocimiento del señor Representante en referencia, se envió al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor VARA CADILLO, en el sentido de que se provean a las escuelas de Huánuco, de útiles y materiales de Enseñanza.

Con conocimiento de dicho señor Representante, pasó al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor CASTRO POZO, para que se autorice el funcionamiento de las escuelas últimamente creadas en el Departamento Piura.

Con conocimiento del citado señor Representante, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor MEDELIUS, a fin de que se autorice a la Facultad de Ciencias Médicas para establecer una Sección Preparatoria, en la que puedan matricularse los alumnos, que no hayan podido hacerlo en el Primer Año de Medicina.

Con conocimiento del señor Representante del Callao, se remitió al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por los señores Lozano, Roca, Salazar, Castillo y otros, para que se proporcionen al doctor Luis C. Infante, los recursos necesarios a su concurrencia al Congreso de Educación que va a realizarse en la República de Chile.

Con conocimiento de los señores Representantes en referencia, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor SALAZAR, a fin de que se cumplan los mandatos de la Ley No. 4171, que bonifica la situación de todos los maestros que tienen veinte años de servicios.

Con conocimiento del señor Representante citado, fué enviado al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, adjuntando el proyecto de ley rubricado al margen por el señor Presidente de la República, por el que se establecen Colegios de Notarios en la Capital de la República y en las Capitales de Departamentos.

Pasó a la Comisión Principal de Legislación.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor HIDALGO (don Esteban), relativo a que se considere en el Presupuesto de 1935, una subvención para el Hospital de Moyobamba.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor VELARDE, para que se consigne en el Presupuesto de 1935 la suma de OCHO MIL SOLES, con destino a la Beneficencia Pública de Tarma.

Con conocimiento del señor Representante citado, pasó al Archivo.

Del señor MINISTRO DE GUERRA, dando respuesta al pedido formulado por el señor ESCARDO SALAZAR, relativo al envío de una relación de las listas pasivas correspondientes a ese Ramo.

Con conocimiento del referido señor Representante de Ica, se remitió al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor MERINO, sobre el proyecto de reforma del Sistema de Pensiones Militares.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se mandó archivar.

Del señor MINISTRO DE HACIENDA Y COMERCIO, dando respuesta al pedido formulado por el señor LIZARRAGA, tendiente a que se consigne en el Presupuesto de 1935 una partida destinada a la adquisición de materiales para la Compañía de Bomberos Mollendo.



Con conocimiento del señor Representante aludido, pasó al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor ESPARZA, relativo al envío de la nómina de las cantidades asignadas en el Presupuesto para obras públicas en el Departamento Cajamarca.

Con conocimiento del citado señor Representante, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por los señores PASTOR Y ROMERO, sobre la venta de Guano de las Islas, en la Ciudad Puno.

Con conocimiento de los señores Representantes de Puno en referencia, pasó al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por los señores TIRADO, MEDELIUS, SOTIL Y OTROS, a fin de que se disponga lo conveniente a la entrega del Muro Oeste de la Dársena del Callao para el Servicio de los buques de Guerra.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor FELJOO REINA, para que la "Junta Pro-Desocupados" de Lima construya un Local Escolar a inmediaciones de la Avenida Grau, de esta capital.

Con conocimiento del citado señor Representante, se envió al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO,

dando respuesta al pedido formulado por el señor GAMARRA, sobre cobro de los impuestos creados por la Ley No. 7702.

Con conocimiento del señor Representante aludido, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor CHIRINOS PACHECO, en relación con el impuesto que grava la Exportación a las Lanas.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se remitió al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor VENERO, relativo a la revisión de las pensiones de Cesantía, Jubilación y Montepío.

Con conocimiento del aludido señor Representante, pasó al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por los señores GUERRA Y MENDIVIL, a fin de que se asigne la suma de Cinco Mil Soles para la ejecución de la Carretera Sayán-Oyón.

Con conocimiento de los señores Representantes en referencia, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, enviando un memorándum relacionado con el próximo proyecto de Presupuesto General de la República.

Pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formu-

lado por el señor SOTIL, tendiente a que se derogue la resolución suprema que fija el descuento para todos los compradores de cigarrillos.

Con conocimiento del señor Representante de Junín, pasó al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor Sotil, relativo al Tramo del Ferrocarril de Tambo del Sol al Pachitea.

Con conocimiento del indicado señor Representante de Junín, pasó al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, remitiendo, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, un proyecto de ley autorizando al Ejecutivo para mandar acuñar en la "Casa Nacional de Moneda", hasta dos millones de piezas de cobre del tipo de dos centavos.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

Del señor MINISTRO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS, dando respuesta al pedido formulado por el señor Wieland, referente al establecimiento, en uno de los centros comerciales de Trigo, de una Oficina de Concentración para la compra de ese Cereal por cuenta del Estado.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, respondiendo a la solicitud del señor DALMAU, relativa a la implantación del Servicio de Alumbrado Eléctrico en la Ciudad Santiago de Chuco.



Con conocimiento del señor Representante de La Libertad, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, contestando a la recomendación del señor CORDERO, para que se provea la Plaza de Médico Titular de Huancané.

Con conocimiento del aludido señor Congresante, pasó al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido del señor Lanatta, a efecto de que se resuelva las reclamaciones de las Comunidades Indígenas por los daños sufridos con los humos de la Fundición de la Oroya.

Con conocimiento del señor Representante de Lima, se remitió al Archivo.

De mismo señor MINISTRO, respondiendo a la solicitud de la Representación Socialista, referente al pliego de reclamos presentados por los trabajadores del Puerto de Supe.

Con conocimiento de los señores Castillo, Arca Parró, Castro Pozo, Vara Cadillo y Velazco Aragón, se mandó archivar.

Del señor MINISTRO EN REFERENCIA, contestando a la recomendación del señor Merino, a efecto de que en el próximo Presupuesto se consigne partida para el sostenimiento de una Obstetrix en la Provincia Ayabaca.

Con conocimiento del señor Representante de Piura, se envió al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, respondiendo a la petición del señor Bazán, a efecto de que se continúen los trabajos de la Carretera Cajamarca-Yurimaguas.

Con conocimiento del indicado señor Asambleísta, se mandó archivar.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta a la solicitud del señor DALMAU, para que se aumente la partida destinada a la Carretera Salaverry-Quesquenda-Pataz.

Con conocimiento del señor Representante de La Libertad, se remitió al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, contestando a la recomendación del señor ECHALZ, tendiente a que se otorgue a la Junta de Obras Públicas de Chachapoyas, los explosivos y el dinero suficientes para la reparación del Camino Balzas-Pucatanbo.

Con conocimiento del mencionado señor Congresante, pasó al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta a la solicitud del señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio), para que se acuerde una subvención a las obras de reparación de la Carretera Chilote a Cajamarca.

Con conocimiento del mencionado señor Asambleísta, se envió al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por los señores CEBALLOS CHAVEZ, BAZAN Y RODRIGUEZ (don Segundo Sergio), para que al hacerse la distribución de la partida del Presupuesto en forma global, se contemple la prolongación de la Carretera que va de Pimentel a Izo.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ceballos Chávez.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.— Con conocimiento de los señores Representantes que formularon el pedido, pasa el oficio al Archivo.

El RELATOR continuó dando cuenta de los:

### OFICIOS

Del señor MINISTRO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS, dando respuesta al pedido formulado por el señor DALMAU, sobre reparación del Camino Quiruvilca-Quesquenda-Huamachuco.

Con conocimiento del aludido señor Representante de La Libertad, se mandó archivar.

Del señor MINISTRO DE MARINA Y AVIACION, dando respuesta al pedido formulado por el señor ROSENTHAL, sobre reanudación de la Escala de los barcos de la "Compañía Sud-Americana de Vapores" en el Puerto Chala.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, pasó al Archivo.

Del mismo señor MINISTRO, dando respuesta al pedido formulado por el señor MADRID MIRO para que se combine a las Compañías de Navegación Aérea, con el objeto de que sus aviones hagan Escala en Tumbes.

Con conocimiento del señor Representante de Tumbes, se remitió al Archivo.



Del REPRESENTANTE SR. MUNIZ Z., solicitando licencia por treinta días.

Pasó a la Orden del Día.

### PROPOSICIONES

Del señor MEDELIUS, prohibiendo la Exportación de los derivados de la Industria Molinera.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor autor de la proposición leída puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Es alarmante lo que está ocurriendo con la Exportación de los artículos a que se refiere la proposición que acaba de conocer el Congreso: El Afrecho, que constituye la alimentación principal para el Ganado Lechero, que constituye el alimento principal para la Industria Avícola, ha subido de precio en forma extraordinaria y está escasísimo; y esto ocurre porque las empresas molineras lo exportan al Extranjero. Un Vapor Inglés que salió del Callao hace cosa de una semana, ha embarcado con destino a Liverpool, quinientas toneladas de Afrecho; es decir, casi un Cargamento; y ésto, señor Presidente, nos afecta de una manera terrible. Por eso es que no presentado este proyecto de ley, que ruego a la Comisión respectiva se digne dictaminar en el más breve plazo posible, a fin de que podamos impedir en el futuro esto que está pasando ahora en el País, y que nos perjudica mucho.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición que se acaba de leer, se dignarán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Admitida a discusión, pasa a las Comisiones de Industrias y Principal de Hacienda.

El RELATOR continuó dando cuenta de las:

### PROPOSICIONES

Del señor MERINO R., en tercera lectura, modificando el artículo 123o., de la Constitución del Estado, en el sentido de suprimir la frase final del inciso 13o.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión (Pausa). Los señores Representantes que estén porque esta proposición sea admitida a debate, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a la Comisión de Constitución.

Del señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio), gravando con UN SOL ORO al semestre el Contrato de cada Peón oriundo de las Serranías, para trabajar en los Valles de la Costa.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor autor de la proposición tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Antes de fun-

damentar brevemente mi iniciativa, ruego al señor Presidente se sirva ordenar se lea otra vez los considerandos respectivos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó nuevamente los considerandos de la proposición en referencia.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Sabido es que todas las negociaciones agrícolas de la Costa disponen de agentes especiales que, con el título de 'CONTRATISTAS DE PEONES' van a la Sierra a buscar a estos. Dichos peones gozan de perfecta salud en los lugares de su habitual residencia y de donde son oriundos, y salen de ellos por tiempo determinado, quizá largo, para prestar sus servicios a las empresas o a los particulares en las haciendas, principalmente, donde adquieren enfermedades que no son curadas en los lugares donde trabajan, ni tampoco en los hospitales de la Costa, porque en la generalidad de los casos esos peones regresan a sus hogares ya enfermos y prefieren ingresar a las Casas de Salud de sus Provincias para someterse al debido Tratamiento Médico. Teniendo en consideración pues, que los nosocomios de la Sierra se hallan atestados de enfermos, sobre todo, de esos pobres individuos que vienen a trabajar a la Costa, y que retornan a sus hogares atacados de Paludismo, Tuberculosis y otras dolencias, he creído conveniente presentar al Congreso la proposición que se acaba de leer; proposición que tiende a resguardar cumplidamente los in-



tereses y derechos de los obreros indígenas, y a aliviar a las sociedades de Beneficencia.

Y debo hacer hincapié acerca de la circunstancia de que no son los peones los que van a pagar el impuesto que propongo, sino los particulares o empresas que utilizan sus servicios.

Por lo que dejo dicho, espero que la Asamblea se servirá acoger mi iniciativa, y que la correspondiente Comisión la estudiará con especial interés y la despachará a la brevedad que le sea posible a efecto de que cuanto antes principie a rendir los benéficos resultados que es de esperar.

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO.— Señor Presidente: Aún cuando el Congreso y la Mesa no aceptan discusiones cuando se trata una admisión a debate, considero necesario pronunciarme en este momento sobre la iniciativa del señor Rodríguez.

Efectivamente la mayor parte de los trabajadores procedentes de la Sierra, adquieren en la Costa múltiples enfermedades y son fáciles presas del Paludismo y de la Tuberculosis especialmente; por lo que esos infelices regresan a los lugares de su procedencia, después de tiempo relativamente largo, con los gérmenes de esas enfermedades e inhabilitados para buscarse el sustento diario.

La forma que el señor Rodríguez ha dado a su iniciativa, no va, de ninguna manera, a dar los

resultados que él espera, porque hay que tener en cuenta que la mayor parte de la Costa tiene gente preparada para las labores agrícolas; y que los trabajadores serranos vienen solo cuando no tienen nada que hacer en sus tierras, y en condición de enganchados.

Por estas consideraciones, los Representantes Socialistas creemos que esta proposición carece de importancia y, en consecuencia, votaremos en contra de ella.

Por otro lado, no hay que olvidar que no siempre es dinero lo que se entrega al Peón por el trabajo que hace; pues sabemos que en las empresas de todo índole y aún los particulares, dan al que les presta servicios, diversos artículos para su alimentación y otros usos personales, tales como camisas, calzados, etc., de tal manera que de seguro ese impuesto va a ser descontado al pobre Trabajador. Entonces, los patrones o enganchadores quedarán, en la práctica, libres de esa obligación.

Por estas breves consideraciones, los Representantes Socialistas nos oponemos a que se admita a discusión la iniciativa que acaba de ser leída.

El señor TIRADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Tirado.

El señor TIRADO.— Evidentemente que la idea que ha tenido el señor Rodríguez es plausible, porque tiene el sentido de proteger a los obreros de Raza Indígena; pero, no obstante creo que el asunto ha causado mala impresión a la Asamblea.

He prestado especial atención a las dos lecturas que se han producido respecto a esta iniciativa y por lo mismo, he podido apreciar bien su contenido, y formar un concepto completamente contrario, porque le hallo muchos defectos, tales como el de quitar la libertad al Hombre para que busque trabajo en cualquier sitio; el de considerar al Obrero como Oveja u otro animal, puesto que se le impone un gravamen para trasladarse de un lugar a otro, y el de aumentar los impuestos a la Industria Agrícola, que hoy está agobiada por el enorme peso que soporta.

En consecuencia, expreso mi oposición a que se admita a debate la iniciativa del señor Rodríguez, sin que esto quiera decir que desconozco la generosa idea de protección al Indio; que ha inspirado a dicho señor Representante en este asunto.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS.— En mi concepto, señor Presidente, esta proposición debe ser admitida a debate y enviada a la Comisión que corresponda, a fin de que la estudie y determine en su dictamen la forma como debe convertirse en ley del Estado.

En el fondo, estoy de acuerdo con el señor Rodríguez; pero no así en la forma, de la cual discrepo sustancialmente.

Estoy pues, porque el Congreso admita a debate la proposición que nos ocupa, a fin de que la Comisión respectiva le dé forma más



conveniente, que venga a sustituir a la que le ha dado su autor.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Serg'o).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).— Señor Presidente: Mi idea acerca de esta proposición, no ha sido otra que la de aliviar la situación de los hospitales que como el de Cajamara por ejemplo, a veces no tiene cómo sostener a los enfermos, que en su mayoría provienen de las haciendas de la Costa. Por lo tanto, es necesario que las negociaciones y los propietarios individuales, que utilicen los servicios de trabajadores indígenas contribuyan con algo a la Asistencia Médica de sus peones.

No dudo de que mi iniciativa tenga defectos y hasta omisiones; pero esto no autoriza para que no se le admita a debate, pues para algo tenemos Comisiones; las cuales están obligadas a estudiar todos los problemas que les presentemos, dándoles la forma que más convenga.

Mantengo mi proposición, señor Presidente; y concluyo esperando que el Congreso la acepte, porque, además de proteger a los obreros de la Sierra, ayuda económicamente a las sociedades de Beneficencia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la iniciativa que se acaba de leer, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).

No ha sido admitida a discusión. En consecuencia, pasa el asunto al Archivo.

El RELATOR prosiguió dando cuenta de las:

### PROPOSICIONES

Del señor MERINO R., declarando en todo su vigor el decreto-ley No. 7406, por el que se autorizó al Ministerio de Fomento y Obras Públicas para vender en lotes, a la Dirección de la Administración de la Marina, varios terrenos en la "Urbanización Lobatón" de esta capital.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate.

El señor TIRADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado tiene la palabra.

El señor TIRADO.— Suplico a la Presidencia se sirva ordenar se lea nuevamente los considerandos de la proposición y el decreto-ley a que ella alude.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR dió lectura a los considerandos de la proposición y al decreto-ley número 7406.

El señor MERINO R.— Pido la palabra para explicar brevemente la finalidad que persigo.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Merino.

El señor MERINO R.— Señor Presidente: Por decreto-ley número 7406, se autorizó al Minis-

terio de Fomento y Obras Públicas para que vendiera a la Dirección de Administración de la Marina, los terrenos comprendidos en las manzanas números 97 y 98, correspondientes a la Urbanización del Fundo "Lobatón", con la rebaja del 50 por ciento sobre los precios arancelarios; y se relevaba a la expresada Dirección de la Marina, de la obligación de pagar por adelantado el 10 por ciento del valor de los terrenos a que aludo. Se dispuso además en el mencionado decreto-ley, que el importe total de los terrenos debe pagarse en noventa armadas, y que la Dirección en referencia venda, a su vez, a los oficiales de la Armada Nacional, los lotes de terrenos que soliciten, con cargo de descontarles de sus haberes el valor que aquéllos representen.

Este decreto-ley, señor, no ha sido ratificado; los terrenos existen y el Ministerio de Fomento y Obras Públicas no puede formalizar la venta, porque habiéndose sometido a nuestra revisión el mencionado decreto, es necesario conocer, de antemano, si está vigente o no. Este requisito es indispensable para que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas pueda vender los terrenos de que se trata a la Dirección de Administración de la Marina y ésta a los Oficiales que lo soliciten. De manera, pues, que el Estado no tiene nada que hacer con los Oficiales de la Marina, sino con la Dirección de Administración citada; y como son muchos los Oficiales que se han interesado ante mí para que gestione que el Congreso resuelva de una vez si se ha de dar o no cumplimiento al decreto-ley número 7406, es que he presentado la iniciativa que se ha leído, con tanta mayor razón, que ya esta Asamblea se ha pro-



nunciado también sobre otros decretos-leyes cuya aclaración se le solicitó.

Ruego pues, a los señores Representantes, se sirvan prestar su favorable acogida a este asunto.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: En mi concepto, la iniciativa del señor Merino es perfectamente oportuna y procedente, porque tiende a dar facilidades a los Oficiales de Marina con el fin de que puedan adquirir lotes de terrenos para edificar sus casas habitación.

Dicho lo anterior y no pudiendo dejar que pase inadvertida la doctrina sentada por el señor Merino al fundamentar brevemente su proposición, o sea que el Ministerio de Fomento y obras Públicas se halla en la imposibilidad de cumplir las disposiciones del decreto-ley de que se trata, porque aún no ha sido ratificado por el Congreso, tengo que hacer una ligera rectificación: Los decretos-leyes, expedidos por las distintas Juntas de Gobierno que hemos tenido los años 1930 y 1931, están en vigencia, señor Presidente, con fuerza legal bastante, hasta que sean derogados o modificados.

El Congreso expidió, a principios del año 32, una resolución legislativa declarando nulos los decretos-leyes expedidos del 16 de Noviembre al 8 de Diciembre del mismo año; y a iniciativa de un señor Representante en aquella oportunidad, declaramos vigentes todos los decretos-leyes mientras no fueran expresamente derogados o modificados. Y además de esto,

designamos una Comisión de nuestro seno para que, estudiando dichas disposiciones, se pronuncie sobre ellas mediante los respectivos dictámenes.

Algo más, señor Presidente: Algunos de los decretos-leyes que no han sido ratificados o derogados expresamente por esta Asamblea, están confirmando por los procedimientos puestos en práctica por el Poder Judicial; y para que se vea que no estoy equivocado, bástame recordar el decreto-ley sobre el Divorcio y el Matrimonio Civil Obligatorio, cuyos preceptos fueron acatados por dicho Poder antes de haber sido ratificado por el Parlamento.

He creído conveniente hacer esta breve rectificación, en homenaje a la doctrina auspiciada por el Congreso.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por el Callao, Comandante Tirado, puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO. — Confirmando en todas sus partes la rectificación que acaba de formular el señor Arévalo, por consiguiente, creo que no hay ningún obstáculo para que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas proceda a entregar a la Dirección de Administración de la Marina los terrenos de que se trata.

Termino opinando a favor de la proposición del señor Merino.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Puno, doctor Pastor.

El señor PASTOR. — Son tan graves las afirmaciones que incidentalmente hace el señor Arévalo, que no puedo prescindir de contradecirlas.

Es absurdo, señor Presidente, sostener que los decretos-leyes que se dictaron por las Juntas de Gobierno tienen el valor de leyes sin que esta Asamblea Constituyente los ratifique. El mismo hecho de que aquí se haya nombrado una Comisión encargada de revisar esos decretos-leyes y de proponerlos su ratificación o derogación, está demostrando claramente que las citadas disposiciones no pueden tener valor legal efectivo si no están ratificadas. Y si no fuera así, ¿qué significaba la actitud de la Asamblea cuando adoptó el procedimiento a que me he referido? Significaba claramente que había necesidad de ratificar esos decretos-leyes...

El señor AREVALO (Interrumpiendo). — Tan están en vigencia esos decretos-leyes, señor Pastor, que usted mismo tuvo a bien presentar en una ocasión anterior, una iniciativa que tendía a derogar una serie de aquéllos. No hay cuestión: si esos decretos-leyes no tenían valor legal efectivo, como dice el señor Pastor, claro es que no se necesita presentar ningún procedimiento para derogarlos.

El señor PASTOR (Continuando). — Además existe una ponencia o moción de Orden del Día, para que se defina la situación jurídica de los decretos-leyes. Ese asunto ha pasado a la respectiva Comisión; Comisión que no tendría razón de ser si los tales decretos ya fueran leyes del Estado. De todos modos, apelo a la convicción y al decoro de esta Asamblea, para no permitir que tenga carácter de ley todo aquello que no haya si-



no considerado como tal por nosotros.

Hay muchos decretos-leyes, señor Presidente, que derogan artículos del Código Civil, del Código Penal y del Código de Procedimientos Civiles; y pregunto: ¿Es admisible que simples Juntas de Gobierno dicten leyes como si fuesen Congreso? No; eso no. Por consiguiente, hay necesidad urgente de que este Parlamento se pronuncie sobre los decretos-leyes...

El señor TIRADO (Interrumpiendo). — Me permito interrumpir al señor Pastor, para hacerle una aclaración: Lo que hizo esta Asamblea, fué nombrar una Comisión de su seno para que, estudiando debidamente todos los decretos-leyes, nos señalase cuáles de éstos debían ser derogados y cuáles ratificados. Esto es todo lo que se ha hecho aquí al respecto.

El señor PASTOR (Continuando). — Por otra parte, la Jurisprudencia Práctica está desconcertada. Conozco casos en los que los jueces dudan entre lo que dice uno de tales decretos y lo que prescribe un Código. Hay decretos-leyes que derogan artículos del Código Civil, no obstante ser éste uno de nuestros mejores códigos y cuya vigencia es antigua y que no puede ser derogado por los decretos en referencia. Hay casos diversos que no cito por no cansar al Auditorio.

Por eso, para regularizar esta situación anómala, presenté la proposición a que se ha referido el señor Arevalo. Hay que resolver, pues...

El señor AREVALO (Interrumpiendo). — Existe ya la resolución del Congreso sobre el parti-

cular, señor Pastor. Suplico a la Presidencia se sirva ordenar se busque aquélla, que fué expedida en Diciembre de 1931.

El señor PASTOR (Continuando). — Entonces, ¿qué objeto tiene la Comisión Revisora?...

El señor AREVALO (Interrumpiendo). — La Comisión, señor Pastor, tiene que revisar todos los decretos-leyes y proponernos el procedimiento que debemos adoptar sobre ellos; y como todavía no ha terminado su labor, tiene que subsistir.

El señor PASTOR (Continuando). — Precisamente por eso, señor Presidente, urge que el Congreso dé carácter legal a las prescripciones y efectos de dichos decretos; y para ello tiene que revisarlos...

El señor AREVALO (Interrumpiendo). — Perdón, señor Pastor. Suplico a la Presidencia se sirva ordenar la lectura de la resolución legislativa a que he hecho referencia.

El señor PASTOR (Continuando). — Sí, señor Presidente: Que se lea.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

“Resolución Legislativa No. 7476.

El Presidente de la República, Por cuanto el Congreso Constituyente ha dado la ley que sigue:

“EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Ha resuelto:  
PRIMERO. — Nombrar de su seno una Comisión de Representan-

tes que estudie los decretos-leyes expedidos desde el 25 de Agosto de 1930 y los distribuya entre las Comisiones técnicas permanentes del Congreso. Estas Comisiones propondrán cuáles son, a su juicio, los decretos-leyes que deben ser aprobados o desaprobados.

SEGUNDO. — Quedan insubsistentes los decretos-leyes que se publicaron con posterioridad al 19 de Noviembre de 1931, día en que la Junta de Gobierno señaló la fecha para la instalación del Congreso Constituyente. El Congreso Constituyente dá valor legal al decreto-ley sobre Amnistía Política; al decreto-ley sobre la clausura de la “Isla de San Lorenza”, y al decreto-ley sobre Quiebras. Este último será revisado, de preferencia, por la Comisión que se nombra para su examen. Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treintauno.

L. A. Eguiguren, Presidente del Congreso.

E. Escardó Salazar, Secretario del Congreso.

M. Wenceslao Delgado, Secretario del Congreso.”

POR TANTO: Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treintauno.

Luis M. Sánchez Corro.

J. M. García Bedoya.”

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Precisamente, señor, la resolución legislativa cuya lectura acabamos de escuchar, confirma lo que digo yo.

El señor FELJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Amazonas, doctor Feijóo Reyna, puede hacer uso de la palabra.

El señor FELJOO REYNA. — Señor Presidente: No estoy de acuerdo con la tesis que sustenta el señor Representante Arévalo; y no lo estoy, porque el Congreso es el único Poder llamado a dictar leyes. La Constitución del Estado así lo establece terminantemente: "Son atribuciones del Congreso: dictar leyes, Etc." Las Juntas de Gobierno, cuando dictaron esos decretos-leyes; lo hicieron ad referendum; es decir, bajo la condición de que el Congreso los sancionara. Una Junta de Gobierno tiene carácter transitorio; una Junta de Gobierno no es constitucional; es un Gobierno de hecho, y un Gobierno de hecho no puede dictar leyes porque entonces usurparía funciones públicas. La misma Constitución establece en su artículo 190.: "Son nulos los actos de los que usurpan funciones públicas"...

El señor TIRADO (Interrumpiendo). — ¡Pero las Juntas de Gobierno asumieron funciones legislativas!

El señor FELJOO REYNA (Continuando). — Exactamente. Asumieron los dos Poderes; el Legis-

lativo y el Ejecutivo; pero ello no quiere decir que tenían facultad para dictar leyes y, por lo mismo, se dictaron decretos-leyes, éstos están sometidos a la condición suspensiva de ser sancionados por el Parlamento.

Por eso, el Congreso, apenas inició sus labores, lo primero que hizo fué nombrar una Comisión llamada "Comisión Revisora de Decretos-leyes", para que los estudiara. Por consiguiente, si existe una Comisión para estudiar esos decretos, el Congreso tiene que pronunciarse sobre cada uno de ellos. Es claro que dichos decretos-leyes han surtido sus efectos y siguen surtiéndolos; pero con todo, el Congreso tiene que pronunciarse sobre el particular.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante del Cuzco, doctor Gamarra.

El señor GAMARRA. — Efectivamente, señor, el Congreso nombró la Comisión que presidi, encargada de revisar los decretos-leyes. Después de algún tiempo dedicado al estudio de esos decretos, presentamos los primeros dictámenes; pero como no nos fué posible, por fuerza mayor, pronunciarnos sobre la totalidad de aquéllos, que eran más de seiscientos, manifestamos que necesitábamos más tiempo para concluir nuestra labor, y el Congreso resolvió que la Comisión distribuyera los mencionados decretos-leyes entre las Comisiones permanentes; disposición que fué cumplida por nosotros en su debida oportunidad.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admi-

tan a debate la proposición del señor Merino, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Hay en Mesa muchos pedidos, y como, además, varios Representantes deseamos formular solicitudes verbales de interés nacional y de interés local, suplico a usted se sirva consultar al Congreso si acuerda designar una sesión especial para tramitar aquéllos.

El señor PRESIDENTE. — Ya vamos a pasar a la Estación de Pedidos, señor Representante.

El RELATOR puede continuar dando cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

### PROPOSICIONES

De señor Lanatta, disponiendo que los miembros del Poder Legislativo goeen de Franquicia Telegráfica y Radiotelegráfica en sus comunicaciones con los funcionarios públicos de sus respectivas Circunscripciones.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate.



Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión y la preferencia en el debate, pedidas en el mismo pliego que contiene la proposición...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Pido, señor Presidente, se vuelva a leer la proposición.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó nuevamente la iniciativa del señor Lanatta.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Ica, doctor Escardó Salazar, tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: He pedido la palabra, con el único objeto de oponerme a la dispensa del trámite de Comisión en consulta; pues considero que es indispensable que la Comisión respectiva se pronuncie sobre este asunto. Nosotros debemos dar a la Ciudadanía el ejemplo de abnegación y de desprendimiento en favor del País. (Grandes aplausos). Para franquicias y dádivas, bastante tenemos con ser Representantes de los Pueblos del Perú ante esta Asamblea Constituyente.

Por estas brevísimas consideraciones, me pronuncio resueltamente en contra, no solo de la dispensa, sino de la proposición misma. El que quiera dirigir telegramas o radiogramas a sus Departamentos, en buena hora que lo hagan, pero con su peculio. (Aplausos prolongados).

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Huánuco, doctor Vara Cadillo.

El señor VARA CADILLO. — Cuando a los Representantes de la Nación, de MIL DOSCIENTOS SOLES ORO que ganaban antes, se les disminuye a QUINIENTOS SOLES ORO sus emolumentos, creo que hay perfecto derecho para acceder a la proposición que ahora nos ocupa, señor Escardó Salazar. Entiendo que la iniciativa, cuyo contenido ya fué materia de un acuerdo de este mismo Congreso el año pasado, lleva como finalidad, no que los Representantes, como cierta vez hicieron, abusen de la Franquicia Telegráfica para ocuparse de asuntos particulares, sino para tratar de asuntos de interés en sus respectivas Circunscripciones o Departamentos, o mejor dicho, de los intereses nacionales.

Esta mañana he sido sorprendido con una actitud del Telégrafo de este Congreso. Según el acuerdo a que me he referido, y exclusivamente por un asunto de carácter público, pues se trata de peculados que se están cometiendo en una de las Municipalidades del Departamento que represento, envié a nuestra Oficina Telegráfica un despacho para informar oficialmente sobre esta cuestión. El telegrama estaba dirigido no a una persona particular, sino a un Funcionario Público y, sin embargo, la Oficina se ha negado a recibirlo. No es porque no pueda o no quiera pagar yo el valor de la transmisión de un telegrama, por lo que hago referencia a este caso, pues no se necesita ser Representante de la Nación para poder pagar CINCUENTA CENTAVOS O MAS, que es lo que importa un telegrama; sino porque los telegramas que dirigi-

mos los Representantes a los funcionarios públicos, cualesquiera que ellos sean, deben tener un carácter oficial; y ese carácter oficial lo tiene cuando va con los respectivos referendamientos, como son los sellos del Congreso y el correspondiente cargo, que garantizan su autenticidad. De manera, señor Presidente, que si se lleva como finalidad al dirigirse despachos telegráficos, atender a los asuntos que interesan al País, como el caso que he citado u otros, no solamente en la respectiva Circunscripción Territorial que se representa, sino en cualquier punto de la República, pues los Representantes a Congreso no somos Representantes del Caserío cual o de la Provincia o Departamento tal, sino Representantes de la Nación, está perfectamente justificado y claro que tenemos el derecho expedito para utilizar todos los medios de Comunicación en forma oficial, en todas las cuestiones que interesan a la Nacionalidad. Y si para esos casos, señor Presidente, nuestra Correspondencia no ha de gozar del carácter oficial que debe tener, yo no sé si puede haber compatibilidad entre el decoro del Cargo que investimos y la censura de cualquier Receptor de Correos o de Telégrafos.

No se trata del no pago de unos cuantos centavos; se trata del carácter auténtico u oficial que deben tener nuestras comunicaciones, y en ese sentido, señor Presidente, la proposición que hoy se nos presenta está perfectamente bien planteada y sería acertado aprobarla. Los millonarios, claro está que pueden pagar el importe de todas sus comunicaciones; pero a los que son pobres como yo, por ejemplo, no les es posible hacerlo con toda liberalidad...

El señor MEDELIUS (Por lo bajo). — Estamos de acuerdo.



El señor VARA CADILLO (Continuando). — En este sentido, señor Presidente, es que quería aclarar la interpretación que se dá a la iniciativa en referencia. Yo iba a formular un pedido sobre este mismo asunto; pero ya que se ha presentado esta oportunidad, no lo haré y me limito a aclarar el punto en la forma que dejo expuesta.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó Salazar tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Me parece, señor Presidente, que la proposición que nos ocupa se refiere a las franquicias en las comunicaciones en general; es decir, a no pagar nada absolutamente. Así, el Representante que lo desee puede estar comunicando todo el día con su respectiva Circunscripción, sin gravarse en nada y perjudicando los intereses de los particulares, cuyos despachos tendrían que demorarse en su transmisión por estar las líneas ocupadas por los miembros del Congreso.

Yo, señor Presidente, quizá por tener la suerte de representar a un Departamento bastante cercano a la Capital de la República, no tengo necesidad de cambiar telegramas. He recibido noticias de mi Departamento por Correo, y las he contestado por Correo; y si acaso me he visto obligado a dirigir telegramas, jamás se me ha ocurrido pedir que se le ponga el sellito para que se le dispense del pago.

Por estas razones insisto en mi oposición.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Merino.

El señor MERINO R. — Señor Presidente: Conforme al Reglamento de Correos y Telégrafos, solo tienen Franquicia Telegráfica los Presidentes de las Cámaras Legislativas; y, sin embargo, en la orden que en un pedazo de papel se ha impartido a la Telegrafista del Congreso, que es un simple empleado del Ramo de Telégrafos, se dice que tienen esa Franquicia el Presidente, los Vicepresidentes, los Secretarios y el Tesorero de esta Asamblea. Es decir, pues, que a capricho de ese Empleado se dá Franquicia a unos Representantes, mientras a otros se les niega. Siempre ha existido la Franquicia Telegráfica para todos los miembros del Parlamento y esto lo saben muy bien los que han ejercido el Cargo en otros periodos legislativos. Mal proceden, pues, quienes protestan de tal Franquicia y hacen gala de desprendimiento, solo para arrancar aplausos baratos.

OCOCIENTOS SOLES ORO MENSUALES como emolumentos no alcanzan a los Representantes que como yo no tienen más rentas para vivir, y que con ellos tienen que atender a sus necesidades personales y a las de sus familias; así como a los múltiples gastos que les demanda el ejercicio de la Representación...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — ¡Curiosa razón, y eso que usted tiene otras rentas! ¿Qué diremos nosotros?

El señor MERINO R. (Continuando). — Me refiero a los Representantes que como yo dedican todo su tiempo a cumplir con los deberes que el Cargo impone y

que no ejercen otra actividad, como el señor Medelius.

Sin embargo, señor Presidente, en el Presupuesto General de la República hemos visto que muchos empleados públicos disfrutan, como sueldo, lo que un Representante recibe como emolumentos, y que además tienen una partida especial para Movilidad, que no baja de CIENTO CINCUENTA O DOSCIENTOS SOLES ORO AL MES. Ya se va haciendo costumbre desprestigiar a este Congreso. Algunos de los propios Representantes no han tenido reparo en decir que en la Cantina se nos daba "Champagne" y "Wiskey" gratis. (Risas); y como el Público no conoce las interioridades del Congreso, aplaudió a rabiara a quienes pedían que se supriera por economía el Servicio de Cantina aquí. Debido a esa campaña desprovista de seriedad, es que se ha suprimido a la Representación Nacional la Taza de Té que se les daba gratis; Taza de Té que en los Ministerios y en el Poder Judicial se dá a todos los empleados con su respectivo Sandwich en Invierno, o helados con pasteles en Verano, y que nadie se ha permitido tomarlo a mal ni mucho menos decir que es un derroche.

En lo que respecta a la Franquicia Telegráfica debo agregar que todos los funcionarios del Estado la tienen, ya sean Prefectos, Subprefectos, Gobernadores, Etc., conforme al Reglamento de Correos y Telégrafos que está en vigencia; ¡pero los Representantes no la tenemos! De manera que si cualquier Funcionario de esos se dirige oficialmente al Representante del Departamento, éste tiene que pagar el valor del telegrama para contestarle. A este paso no hay emolumentos que resistan,



y el Representante no podrá presentarse con la decencia que el Cargo le exige.

Por estas razones, yo, que represento a una Circunscripción lejana, y que acabo siempre cuanto solicitud me viene no solo de mis mandantes, sino de cualquier punto de la República, cumpliendo así lo que muy bien acaba de expresar el señor Vara Cadillo en el sentido de que todos nosotros estamos obligados a servir a todo el País; yo, digo, creo que es lógico que siendo el Congreso el que autorizó al Gobierno para que expidiera el Reglamento de Correos y Telégrafos vigente; Reglamento en el cual el Ministerio de Gobierno, a iniciativa propia, ha concedido Franquicia Postal y Telegráfica a tantos funcionarios; es lógico, repito, que por medio de la proposición presentada por el señor Lanatta, se conceda también esa Franquicia Postal y Telegráfica a los Representantes de la Nación, para toda su Correspondencia oficial; haciéndose extensiva a las comunicaciones que se despachan por Avión, porque solo así podremos atender oportunamente a las múltiples necesidades de los Departamentos cuya Representación ejercemos.

Por estos fundamentos, señor Presidente, estoy de acuerdo con la proposición y con el pedido de dispensa del trámite de dictamen y de preferencia en el debate. (Aplausos).

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante del Cuzco, doctor Venero, tiene la palabra.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Yo también voy a vo-

tar a favor de la proposición del señor Lanatta, porque considero que la Representación Nacional, por decoro propio y por la altura de las funciones que ejerce, debe gozar de la Franquicia de que se trata, al ocuparse de asuntos oficiales. No es posible admitir, señor, como dice el señor Merino, que hasta un Gobernador goce de esa Franquicia, y que nosotros, que representamos al Pueblo todo del Perú, continuemos privados de ella. Y creo que en la ley propuesta puede establecerse bien claro que el uso de este derecho se limita solo a las comunicaciones telegráficas y radiotelegráficas que despachemos con carácter oficial.

Estoy, pues, a favor de la proposición, e igualmente de la dispensa y de la preferencia en el debate, puestas en consulta por la Mesa.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo insisto nuevamente, señor, en la necesidad de que la proposición sea sometida al estudio de la respectiva Comisión, porque, además de las consideraciones que he expuesto, veo que se va a gravar al Presupuesto. Nosotros no conocemos el gasto que significará esta Franquicia; y ya que toco este aspecto de la cuestión, pido a la Presidencia y a los señores Secretarios se sirvan indicarme a cuánto asciende el egreso ocasionado por el despacho de telegramas y radiotelegramas hechos por la Mesa. No me refiero a años anteriores, sino al actual, a fin de que ese dato, que es importante, nos sirva de pauta.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se procederá a consultar el pedido de dispensa del trámite de Comisión y de preferencia en el debate. (Pausa). Los señores Representantes que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

En consecuencia, pasa el asunto a la Orden del Día, con preferencia en la discusión.

Puede continuar el RELATOR dando cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de las siguientes Proposiciones:

Del señor Vara Cadillo, creando el Distrito Quera en la Provincia Huánuco.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate esta proposición, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial.

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Solís.

El señor SOLIS. — Pido a la Presidencia se sirva someter a consulta ante el Congreso, el pedido que hace mucho días tengo presentado en compañía de los señores Delgado Gutiérrez y Díez Canseco Romaña, para que el Ministerio de Guerra informe acerca del estado del Juicio instaurado con motivo del asesinato del que



fué Presidente Constitucional de la República, General Sánchez Cerro.

El señor PRESIDENTE. — En el momento oportuno se dará cuenta de ese asunto, señor Representante.

El Relator puede proseguir dando cuenta del Despacho.

El RELATOR prosiguió dando cuenta de las Proposiciones:

Del señor Cáceres Gaudet, disponiendo que los haberes dejados de percibir por el Médico Titular de Abancay, se adjudiquen a la Sociedad de Beneficencia Pública de la citada Provincia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición cuya lectura acaba de producirse, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a discusión y pasa a las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Presupuesto.

De los señores Castillo y Castro Pozo, mandando establecer una Granja-Escuela en el Distrito La Huaca, de la Provincia Paita.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a las Comisiones de Agricultura y Principal de Presupuesto.

Del señor Saavedra Pinón, ratificando los decretos-leyes números 7064, 7065 y 7066.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar...

El señor PASTOR (Interrumpiendo). — ¡Estos decretos-leyes, señor Arévalo, están vigentes o nó!

El señor PRESIDENTE (Continuando). — ... si se admite a debate la proposición leída.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Como el señor Pastor me ha interrogado sobre la vigencia de los decretos-leyes a que se contrae la iniciativa del señor Saavedra Pinón, que acaba de ser leída, tengo que contestarle que precisamente ella constituye una manifestación más en favor de la tesis que enantes sustente.

El señor Saavedra Pinón propone que se ratifique por nosotros los ascensos de varios Jefes de la Marina Nacional, que ya están luciendo los galones correspondientes a mérito de los respectivos decretos-leyes; y por esto creo que no hay obstáculo para que el asunto se admita a discusión y sea sometido a los trámites reglamentarios del caso.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Es con el propósito de dejar constancia de que el señor Arévalo acaba de defender mi tesis acerca de la necesidad que hay para que el Con-

greso ratifique todos los decretos-leyes existentes.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Solicito, señor Presidente, se sirva usted ordenar la lectura de los decretos-leyes a que se hace mención en la iniciativa del señor Saavedra Pinón.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó: los decretos-leyes números 7064, 7065 y 7066, por los cuales se ascendió, respectivamente, a la Clase de Capitán de Navío, a los de Fragata, don Carlos Rotalde, don Aurelio de La Guerra y don Manuel V. Galdo.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Tirado.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: Esos decretos-leyes se hallan en la Comisión de Marina, la cual ya emitió los respectivos dictámenes, por cuanto los Jefes de la Armada Nacional de que se trata, reúnen todos los requisitos exigidos por las ordenanzas y leyes vigentes al respecto.

En consecuencia, pido que la iniciativa del señor Saavedra Pinón pase a la aludida Comisión, que presido, para que sea agregada a sus antecedentes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los



señores Representantes que admitan a debate la iniciativa que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión de Marina.

Se va a seguir tramitando el Despacho:

El RELATOR continuó dando cuenta de las Proposiciones:

De los señores Alva, Medelius y Sisniegas, dictando medidas para salvar la crisis de la Industria Azucarera.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión.

El señor SISNIEGAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el Representante de Cajamarca, señor Sisniegas.

El señor SISNIEGAS. — Señor Presidente: Considero innecesario remarcar la grave crisis que hoy sufre la Industria Azucarera Nacional, porque todos sabemos que recientemente se ha vendido ese Artículo de Primera Necesidad a un precio menor que el Costo de Producción. Conocemos también que dicha Industria es una de las principales en el País y que cuando se hallaba en situación floreciente, contribuía en una apreciable proporción al incremento de las rentas fiscales y, por ende, al progreso del País. Es, pues, obligación de los Poderes del Estado, acudir oportunamente en auxilio de la mencionada Industria para lograr que recobre su antiguo esplendor.

Por otra parte, el Cultivo de la Caña de Azúcar entre nosotros se

desarrolla en VEINTE MIL FANEGADAS DE TIERRA, aproximadamente; empleándose en cada Fanegada, de cuatro a cinco braceros. De manera que ya puede vislumbrarse la perspectiva de absoluta Pobreza que amenaza a OCHENTA O CIENTO MIL TRABAJADORES que pasarían a engrosar las filas ya crecidas de la Desocupación en el Perú, agravando de esta manera uno de los problemas sociales de mayor seriedad que tenemos que resolver. Y hay que tener presente, señor, que aún en el supuesto de que esa enorme área de terrenos fuese dedicada a otra clase de cultivos, su rendimiento no sería tan considerable para los ingresos de la Nación, ni se podría proporcionar trabajo a tan crecido número de obreros.

Por estas breves consideraciones, que son la fiel expresión de la realidad, suplico al Congreso se sirva acoger mi iniciativa.

El señor DALMAU. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El Representante de La Libertad, señor Dalmau, tiene la palabra.

El señor DALMAU. — Señor Presidente: En mi condición de Representante de La Libertad, que es, como muy bien se sabe, un Departamento que produce Azúcar en mayor proporción que cualquier otro, tenía pensado presentar una proposición, precisamente rebajando las contribuciones que gravan a la Industria Azucarera.

Ahora bien: Como los señores Alva, Medelius y Sisniegas me han llevado la delantera, no tengo sino que aplaudir la iniciativa en consulta y adherirme a ella con todo entusiasmo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa leída, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión Principal de Haciendas.

#### DICTAMENES

De la Comisión de Instrucción, con firmas incompletas, en el proyecto que crea una Escuela Normal para mujeres en la Ciudad Cajamarca.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Redacción, con firmas incompletas, en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para gestionar el arreglo pendiente con la "Internacional Petroleum".

Quedó en Mesa.

De las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto sobre creación de una Escuela de Artes y Oficios en la Ciudad Huarás.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en la solicitud del Poder Ejecutivo, para abrir un crédito suplementario a la partida número 371 del Pliego de Egresos de Hacienda y Comercio.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en la solicitud del Poder Ejecutivo, para abrir un crédito suplementario a la partida número 76 del Pliego de Egresos



de Fomento y Obras Públicas en ejercicio.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto de ley que autoriza al Gobierno para que invite a los Gobiernos de las Repúblicas Bolivarianas con el objeto de erigir un Gran Monumento en el Campo donde se realizó la Batalla Libertadora de Ayacucho.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el memorial de los vecinos del Caserío Mazo, de la Provincia Chancay, para que se eleve la categoría de aquél.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que autoriza a la Municipalidad del Callao para ceder a perpetuidad a don Daniel Carpio, Campeón Sudamericano de Natación, una de las casas habitación de propiedad de dicha Corporación.

Pasó a la Orden del Día.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto de ley por el cual se destina fondos para las obras de Desagüe en el Puerto Pascamayo.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Justicia, en el proyecto de ley que restablece la Plaza la Agente Fiscal en la Provincia Andahuaylas.

De la Comisión Principal de Justicia, en el proyecto que modifica el artículo 510. de la "Ley Orgánica del Poder Judicial".

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión de Caminos, en el proyecto de ley sobre construcción y desarrollo de Vías de Comunicación en la República.

Pasó a la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto sobre erección de un Monumento a Daniel A. Carrión, Mártir de la Ciencia Peruana.

Pasó a la Orden del Día.

### SOLICITUDES

De los Empleados de la Aduana del Callao, para que se haga extensivos a todos los servidores del Estado, después de DIEZ AÑOS DE SERVICIOS, los goces de Cesantía, Jubilación y Montepío.

Se remitió a la Comisión Auxiliar de Legislación.

De los Preceptores de las Provincias Lima y Callao, pidiendo que se les asigne, como sueldo mensual, la cantidad de CIENTO SETENTICINCO SOLES ORO a los Auxiliares, y DOSCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO, también mensuales, a los Directores.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor Representante de Ayacucho, doctor Arca Parró, tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — En vista de la petición de los Preceptores de Lima y Callao, la Representación Socialista prepara, para su discusión en esta Legislatura, un proyecto de ley que comprenderá no solo a los Maestros de las dos provincias mencionadas, sino también a todos los de la República, teniendo en cuenta que el sueldo que se paga a esos

abnegados servidores del Estado es exiguo.

Por eso, cuando se trató de derogar una disposición transitoria del decreto-ley que reducía los sueldos en general, nuestra opinión fué que esa reducción se había dictado solo respecto a los haberes mayores de QUINIEN-TOS SOLES ORO AL MES; pero no acerca de los inferiores a DOS-CIENTOS.

Recomiendo, pues, a mi nombre y al de mis compañeros en el Grupo Parlamentario a que pertenezco, la solicitud que se acaba de leer, a fin de que la Comisión Principal de Presupuesto la atienda en la mejor forma posible.

El señor SANTIVANES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Junín, Comandante Santiváñez, tiene la palabra.

El señor SANTIVANES. — Abundo en los conceptos emitidos por el señor Arca Parró para que se considere con criterio justo la situación económica de los Preceptores, porque no es posible que esos humildes servidores de la Patria pereiban sueldos exiguo, que no les permite siquiera satisfacer medianamente las más premiosas exigencias de la Vida. En la Sierra, especialmente, señor Presidente y señores Representantes, los pobres Preceptores diplomados, que no son Normalistas, perciben un ridículo sueldo de CINCUENTA o SESENTA SOLES ORO.

En consecuencia, suplico a la Comisión respectiva se sirva tener en cuenta lo que acabo de exponer y los conceptos del señor Arca Parró, para aumentar en el



Presupuesto del año 1935 los haberes de los Maestros Primarios. Solo así, señores, podrá hacerse una acertada selección del Personal Docente, aprovechándose los servicios de los más capacitados. La insignificancia del sueldo que hoy se les tiene asignado, hace que muchos lugares de la República carezcan de Preceptores para satisfacer las exigencias de la numerosa Población Escolar; así como que, para subsanar esta deficiencia, se expidan nombramientos que recaen en personas sin Título y, por ende, incapaces de ejercer debida y dignamente la noble Carrera del Magisterio.

Es todo lo que deseaba decir, señor Presidente.

El señor BAIOCCHI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el Representante de Ica, señor Baiocchi.

El señor BAIOCCHI. — Solicito, señor Presidente, que junto con la solicitud de los Maestros de Lima y Callao, se tramite la que han presentado los del Departamento que represento, a fin de que la Comisión del Ramo vea la mejor forma de mejorar la condición económica en que hoy se hallan esos esforzados servidores públicos.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Estoy seguro de que el señor Ministro de Instrucción ha de colaborar con nosotros en la obra de reparación que significa el aumento de los haberes de los

Preceptores de la República en general. Felizmente el País se halla ahora en un estado, sino de holgura, al menos de mejoramiento en su aspecto financiero y económico; lo que permitirá que de toda preferencia acudamos en auxilio de esa Masa Ciudadana que está constituida por el Personal Docente de nuestras Escuelas Primarias.

Concluyo, señor, expresando la firme convicción que me asiste acerca de que la Comisión Principal de Presupuesto y el señor Ministro de Instrucción, no omitirán medios para conseguir que el año próximo sea una halagadora realidad el acto de justicia de aumentar los sueldos de que se trata.

El señor DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor DEL SOLAR. — Señor Presidente: Como la Asamblea sabe, el Ministerio de Hacienda y Comercio ha de remitirnos próximamente el proyecto de Presupuestos General de la República para el año 1935, ya balanceado; y es por esto que creo que si se desea sinceramente que el aumento de los haberes de los Preceptores sea un hecho real, lo que debe hacerse es remitir la solicitud que se halla en trámite y la indicada por el señor Baiocchi; así como la versión de este debate, al aludido Despacho, a fin de que los tome en cuenta e incluya las partidas necesarias en el aludido proyecto presupuestal. En esta forma se ganaría tiempo y se evitaría que la gestión se detuviera en la Comisión que presido hasta que llegara la oportunidad de ocuparse

del Pliego de Egresos de Instrucción.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Insisto, señor Presidente, en que estas solicitudes pasen a la Comisión Principal de Presupuesto, en el seno de la cual presentaré la respectiva fórmula para que luego, con acuerdo del Congreso, sea transmitida al Ministerio del Ramo.

Este el procedimiento más acertado que debemos adoptar, si es que queremos, efectivamente, mejorar la clamorosa situación en que se hallan los pobres Maestros del Perú.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa cree conveniente que estos memoriales sean estudiados por la Comisión Principal de Presupuesto y, por lo mismo, los somete a su conocimiento.

El RELATOR prosiguió dando cuenta de las Solicitudes:

De los Trabajadores del Callao, relativa a la construcción de un Dique Seco en dicho Puerto.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar a la Estación de Pedidos.

#### PEDIDOS

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Tirado.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: En la mañana de hoy recibí la visita de una Comisión de Carpinteros y Calafates que trabajan en la Ribera del Callao; Comisión que me pidió que ejerciera mis influencias parlamentarias, a fin de conseguir que la "Snare Corporation" rehabilite el Varadero en que antes se hacía la Carena de las pequeñas Embarcaciones de Cabotaje. Es, pues, satisfaciendo la justa petición que me han formulado esos obreros, que me voy a permitir ocupar brevemente la atención del Congreso.

A parte, señor Presidente, de que se está privando a dichos trabajadores, que llegan a número muy apreciable, del trabajo que necesitan para conseguir el sustento diario de ellos y de sus familiares, se está también privando al País de los pocos elementos con que contaba en nuestro primer Puerto para atender a la reparación de los buques mercantes a que ya me he referido; los mismos que se ven precisados ir a Chile y a otros países, con el fin de proceder a la Carena y demás operaciones de reparación que les son indispensables y que no pueden llevar a efecto aquí.

Esto, como no se escapará seguramente al ilustrado criterio de los señores Representantes, origina un problema social que puede traer inconvenientes muy graves, que es preciso evitar; y es por lo mismo que me apresuro a manifestar que apoyo decididamente el memorial de los Trabajadores de Puerto de la Circunscripción que represento, que acaba de ser tramitado, y pido su favorable resolución, porque así se podrá dar trabajo seguro a esos centenares de personas que hoy están en condición económica clamorosa por la falta de ocupación.

Además, solicito que se acuerde oficiar a los señores Ministros de Marina y Aviación y de Hacienda y Comercio, recomendándoles se sirvan hacer las gestiones del caso a efecto de que la "Frederick Snare Corporation" rehabilite sin pérdida de tiempo el Varadero que administra, para dedicarlo a las operaciones de reparación de las embarcaciones menores.

Suplico a los señores Asambleístas se sirvan acompañarme en esta gestión, que no tiene más finalidad que la de salvar de la miseria a muchas familias chalacas que sufren por la falta de Trabajo para su jefes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Los Representantes Socialistas, señor Presidente, hemos enviado un pedido escrito a la Mesa, relativo precisamente, a lo solicitado por el señor Comandante Tirado. En ese pedido insinuamos a la Asamblea la conveniencia de oficiar al Ministerio de Hacienda y Comercio, a fin de que disponga lo conveniente para que el Varadero en el "Terminal Marítimo" sea proporcionado, en la forma que se ha venido haciendo, a los trabajadores mecánicos, carpinteros, calafates, Ect., con el objeto de que éstos tengan trabajo.

Las razones dadas por el señor Representante del Callao son evidentes. No quiero abundar en ellas, porque la Asamblea ya se habrá percatado del asunto; pero

sí quiero dejar constancia de los siguientes hechos: El Varadero del "Terminal Marítimo", señor Presidente, ha funcionado hasta hace un año. Es un Varadero que tiene capacidad para recibir pequeñas embarcaciones, hasta de trescientas toneladas...

El señor TIRADO (Interrumpiendo). — Hasta de cuatrocientas.

El señor CASTRO POZO (Continuando). — La Comisión que se acercó a nosotros nos ha proporcionado esos datos.

Esas naves pagan a la Administración del "Terminal Marítimo", \$10. 4.25 diarios por cada Tonelada, por concepto de Estadía mientras se lleva a cabo los trabajos de Carena.

Por otra parte, los armadores o dueños de esos buques; así como un Grupo de carpinteros, calafates, caldereros, mecánicos y electricistas que existen en gran cantidad en el Callao, me han hecho notar que el Trabajo está paralizado, y que no se explican por qué la Administración del "Terminal Marítimo" ha clausurado el Varadero, limitando las labores a muy pequeñas embarcaciones. Creo que las razones que ha dado la Administración son que el Varadero no está en buenas condiciones; pero esto queda desmentido si nos atenemos a las informaciones que nos han dado los trabajadores en referencia, en el sentido de que hace unos cuantos días que ha ingresado un buque de CIENTO CINCUENTA a DOSCIENTAS TONELADAS a carenarse en el mencionado Varadero. De tal manera que las disculpas dadas por la Administración no son razones que puedan convencer. Tanto los trabajadores como los armadores



de las pequeñas embarcaciones tienen la presunción de que se trata de hacer algo completamente gravoso para la Economía de esos trabajadores y armadores. Se cree que la "Compañía Administradora del Terminal Marítimo" trata precisamente de desalojar a los armadores en referencia, para tener en sus manos el Monopolio del Cabotaje con embarcaciones pequeñas.

Nosotros tratamos de salvar los intereses de los armadores en pequeña escala y de ese gran conjunto de obreros que tienen derecho para vivir. Nosotros, señor, queremos que desaparezca el espíritu egoísta con que la Compañía citada trata a los trabajadores del Puerto Callao, privándolos de Trabajo y arrojándolos a la Miserta, como viene sucediendo desde hace más de un año.

Aún más: Hay que tener en consideración que los pequeños armadores sufren grandes perjuicios con este estado de cosas, porque para carenar y reparar sus barcos, tienen que mandarlos a Panamá, Centro América o Chile. Y esto también perjudica a la Economía Nacional, porque hace que emigren del País fuertes cantidades de dinero.

Como se vé, la "Frederick Snare Corporation" ha planteado un problema de Desocupación al Estado; que estamos en la obligación de resolverlo cuanto antes.

Estos son los fundamentos que hemos tenido para pedir que se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio en el sentido que ya expuse. Y para concluir, suplico a la Presidencia se sirva dar cuenta de la petición en referencia.

El señor PRESIDENTE. — En su oportunidad se tramitará ese asunto, señor Representante.

El señor SIERRA MONTENEGRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante del Callao, señor Sierra Montenegro.

El señor SIERRA MONTENEGRO. — Señor Presidente: Con motivo de habérmelo solicitado una Delegación de Trabajadores Marítimos de la Provincia que represento, he puesto en Mesa un pedido que tiende a que el señor Ministro de Hacienda y Comercio obligue a la "Frederick Snare Corporation" a que ponga en Servicio el Varadero que administra o que, en su defecto, explique cuáles son las razones que tiene para mantenerlo clausurado.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el Representante de Junín, señor Sotil.

El señor SOTIL. — Quiero adherirme con todo entusiasmo, señor Presidente, a la solicitud de mi distinguido amigo, el señor Comandante Tirado, porque es verdaderamente clamoroso; es verdaderamente injusto lo que está sucediendo con la Gente de Trabajo en el Callao, solo por el egoísmo y la falta de tino y de respeto a nuestro País por la Empresa Extranjera a que se ha hecho mención.

Es necesario, señor, que de una vez por todas cesen estas actitudes que hacen tanto daño al Perú, puesto que provocan problemas sociales muy graves.

Y ya que se trata de la "Frederick Snare Corporation", debo recordar al Congreso que cuando

se discutió aquí el Contrato para la terminación de las Obras Portuarias del Callao, recomendé que se tuviera muchísimo cuidado y que se precisara expresa y detalladamente las obligaciones de esa Empresa para con la Clase Obrera Nacional. No sé si se me habrá escuchado; pero lo cierto es que la "Snare" resta trabajo a nuestros obreros marítimos y los sume en la más injusta y honda miseria. Estoy al tanto, señores Representantes, de lo que sufren esos obreros; y es por esto que acudo anhelante en su auxilio, no omitiendo esfuerzos para que sean respetados sus intereses y sus derechos.

También debo referirme a este hecho que es grave: Para la terminación de las obras del "Terminal Marítimo" se introdujeron al País TRES MILLONES DE PIES DE MADERA EXTRANJERA, liberados de derechos aduaneros; y hoy que se han concluido esas obras, la Compañía Constructora está desarmando el Maderamen y vendiéndolo, creo que en subasta pública. Yo deso conocer si el dinero que se obtiene por esa venta, ingresa a las arcas fiscales o a las de la "Snare Corporation".

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — Que se esclarezca eso, señor Presidente, porque se trata de algo muy grave.

El señor SOTIL (Continuando). — Creo, señor, que en todo caso esa madera que pertenece al Estado, debe ser distribuida gratuitamente entre los mismos trabajadores que han prestado sus servicios en la citada Obra Pública.

Pido que a la recomendación que ha planteado el señor Tirado, se agregue lo que acabo de exponer, a fin de que el Gobierno adop-



te las medidas que más convengan en guarda de los intereses fiscales.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Yo también me adhiero al pedido que ha formulado mi compañero de Representación, señor Comandante Tirado; y hago votos porque el señor Ministro de Hacienda pueda resolver rápidamente esta cuestión.

Ahora voy a proporcionar a la Asamblea algunos informes que tengo sobre el particular: En el Callao, tal vez sepan algunos señores Representantes, han existido tres Varaderos: el de la "Snare", junto al Terminal Marítimo"; el de la "Casa Grace" y el de "Milne y Compañía". Posteriormente un señor Haines ha establecido un Varadero que no puede ser puesto en Servicio, porque la Zona Marítima en que se halla ubicado tiene muy poco fondo. Necesitaríase anegar este sitio para que pudiera utilizarse; y esto representaría un trabajo fortísimo y oneroso, porque requeriría las mayores exigencias y una cantidad de dinero que no está en relación con la pequeñez de la Obra.

Finalmente, la "Compañía Peruana de Vapores" intentó también construir un Varadero en Chucuito, para lo cual preparó lo necesario; pero cuando quiso varar un Buque se encontró con un Banco de Arena y Piedras y le fué imposible varar la Embarcación. El Varadero del "Terminal Marítimo", como saben los señores Representantes, se ha venido utilizando con éxito; pero hace algunos meses se pretendió varar

allí un Buque llamado "Pacasmayo", el cual, cuando se comenzaba a hacer la operación de varadero, resultó perdiendo uno de los costados sobre el que reposaba la Quilla, y el Buque se rompió. Esto ocurrió porque el Varadero se encuentra en mal estado, según dijo la "Snare". Produjo el accidente, el dueño del Buque reclamó el pago de treinta o cuarenta mil soles por daños y perjuicios, y es por este motivo que la "Snare" se niega a levantar buques porque teme se repita un caso parecido y no quiere hacerse responsable.

El Armador al entregar el Buque, exige a la "Snare" que garantice aquél será varado en buenas condiciones. Esta es la situación y de ahí que no se pueda carenar sino buques de doscientas a trescientas toneladas.

Creo, pues, conveniente que el Estado, por medio del Ministerio de Hacienda, vote un crédito suficiente para poner en estado de trabajo el Varadero que administra la "Snare". Solo en esta forma será posible conseguir que los buques de Banderá Nacional no vayan fuera del País a carenarse, y también será posible proporcionar labor diaria y sin interrupción a todos los trabajadores marítimos que se dedican a esa clase de obras.

Estos son los fundamentos de mi adhesión y de la convicción que tengo de que el señor Ministro de Hacienda y Comercio, recogiendo el pedido del señor Tirado y todas las ideas expuestas en este debate, ha de dar solución feliz al problema.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: En vista de las atenciones hechas por los señores Representantes del Callao, que han sido tomadas en cuenta por los miembros del Grupo Socialista, considero que procede y conviene la aprobación de nuestro pedido escrito, porque en él se recomienda que sea el Ministerio de Hacienda y Comercio el que dicte las órdenes necesarias para que pueda rehabilitarse el Varadero del "Terminal Marítimo".

Precisamente no especificamos cuáles pueden ser esas órdenes, a fin de que el Ministerio quede en absoluta libertad de proceder al respecto, según las condiciones en que se halle ese Varadero. Por esto y porque en el fondo opinamos de idéntica manera, creemos que no han de oponerse los señores Representantes del Callao a que sea nuestra petición la que se acuerde por el Congreso.

En cuanto a las afirmaciones hechas por el señor Medelius, debo manifestar que ellas están revestidas de exactitud, porque, según he sabido por los datos que me ha proporcionado el "Sindicato de Trabajadores Marítimos", el accidente del buque "Pacasmayo" se produjo cuando se operaba en él. Pero este accidente se debe en gran parte, no a lo que afirma la "Snare Corporation", o sea la falta de condiciones del Varadero, sino a la falta de conocimientos prácticos del Personal que actualmente tiene establecido la Compañía y que reemplazó a los trabajadores ya experimentados con que contaba ese Servicio. Y aquí debo manifestar nuestra extrañeza por lo curioso del caso de que no obstante estar clausurado ese Varadero, se sigue pagando a todo el Personal. Así se nos ha informado por personas que conocen la cuestión.



Bien puede, pues, el Ministerio del Ramo, dictar las órdenes más convenientes para que cuanto antes entre nuevamente en Servicio el Varadero en referencia.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado tiene la palabra.

El señor TIRADO. — Tal vez, señor Presidente, enantes no concreté bien mi pedido; y es por esta consideración que voy a repetir que lo que deseo es que el Congreso acuerde oficiar a los señores Ministros de Marina y Aviación y de Hacienda y Comercio. Al primero, a efecto de que nos informe oyendo al Personal Técnico de su dependencia, sobre el estado de conservación en que se halla el Varadero del "Terminal Marítimo"; y al segundo, para que impartiera las órdenes más convenientes con el objeto de poner a dicho Varadero en condiciones de ser utilizado con eficiencia. Esto es lo que he pedido, señor Presidente.

Ahora, refiriéndome a la solicitud de los señores Representantes Socialistas, declaro que estoy de acuerdo con ella, porque me es muy grato contribuir a todo lo que tiende a beneficiar a la Clase Trabajadora Nacional.

El señor ARÇA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de palabra el señor Arca Parró.

El señor ARÇA PARRO. — La Representación Socialista, al agradecer la aceptación expuesta por el señor Tirado, no tiene inconveniente, señor, en permitir por su parte que se amplíe la petición de que es autora, en el sentido ex-

presado por el aludido señor Representante del Callao.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el pedido de la Representación Socialista, tal como queda de acuerdo con las indicaciones del señor Tirado.

El RELATOR leyó:

"Oficiar, con acuerdo del Congreso, al señor Ministro de Hacienda, para que haga las gestiones pertinentes con la Administración del "Terminal Marítimo"; a fin de que se ponga en trabajo el Varadero de dicho Terminal para todas las embarcaciones menores de TRESIENTAS TONELADAS que deseen carenarse; con lo que se proporcionará trabajo a los obreros, calafetes y carpinteros del Callao que se encuentran desocupados; y al señor Ministro de Marina, para que con su Personal Técnico emita un informe sobre las condiciones en que se halla ese Varadero".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se dirigirá el oficio por Secretaría.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La sentencia expedida por a Corte Marcial que conoció el Proceso seguido a los acusados de los delitos contra la Seguridad del Estado y Homicidio en la Persona del que fué Presidente de la República, General Luis M. Sánchez Cerro, dispuso textualmente que se remitiera "COPIA CERTIFICADA DE ESTA SENTENCIA AL JEFE DE LA ZONA MILI-

TAR DE ESTA SEGUNDA REGION, PARA QUE PROCEDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES EN EL JUICIO ORDINARIO CORRESPONDIENTE CONTRA LOS ENCAUSADOS AUSENTES LEOPOLDO PITA Y VICTOR PEÑALOZA".

Enterados de que este Proceso se mantiene en la misma situación de abandono en que quedó después de la Sentencia aludida, solicitamos que, con acuerdo de Congreso, se oficie al señor Ministro de Guerra, para que por su Despacho se informe a esta Asamblea sobre las siguientes cuestiones:

PRIMERA. — Que se dé razón detallada sobre el estado del juicio a que se refiere la Sentencia de la Corte Marcial, expedida el 21 de Junio de 1933, y se expliquen las razones o motivos que hubieren existido y existieran para que dicho Proceso se encuentre paralizado; y

SEGUNDA. — Que se informe al Congreso sobre las medidas dictadas por el Juzgado de la Zona Militar para el enjuiciamiento de los acusados Pita y Peñaloza, ya nombrados; así como de los que resultaran cómplices, coautores, instigadores y encubridores de los delitos de Homicidio y contra la Seguridad del Estado, cometidos en la persona del que fué Presidente Constitucional de la República, General Luis M. Sánchez Cerro.

Lima, 19 de Setiembre de 1934.

(Firmado) Abelardo Solís — M. Diez Canseco R. — Ernesto Delgado G."

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.



El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Suplico la Presidencia y a los señores autores del pedido que se acaba de leer, se sirva considerar mi adhesión a él.

El señor PRESIDENTE. — Constará, señor Representante.

El señor Tirado puede hacer uso de a palabra.

El señor TIRADO. — Yo también, señor Presidente, me adhiero a la petición en consulta.

El señor PRESIDENTE. — Constará igualmente la adhesión declarada por el señor Tirado.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden este pedido se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, la nota de su referencia.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

La Provincia Carabaya viene adquiriendo notable desarrollo por su fabulosa Riqueza Aurífera y por la variedad de productos de sus selvas vírgenes, que atraen gran cantidad de inmigrantes; pero, desgraciadamente, es la Región más olvidada de la República y la que menos apoyo recibe de los Poderes del Estado. Esa Sección de la Montaña, que es el acervo del porvenir grandioso del Perú, se halla alejada de la Línea del Ferrocarril; la vida de sus mo-

radores es difícil, y se encuentra distante de los Centros de Comercio, agravada con las dificultades y carencia de transportes. No tiene Alumbrado; carece del Servicio de Luz; la Municipalidad no tiene recursos para atender a este Servicio tan indispensable para la Vida. La dotación de Alumbrado Público permitiría una Población estable, aumentando el número de sus habitantes; lo que facilitaría iniciar el Problema de la Colonización de esa Zona privilegiada.

Por estas razones, pido que, con acuerdo de la Asamblea, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se consigne en el Presupuesto para 1935, la suma de DIEZ MIL SOLES PERUANOS ORO, destinada a la implantación del Servicio de Alumbrado Eléctrico en la Ciudad Macusani, Capital de la Provincia Carabaya.

Lima, Setiembre 18 de 1934.

(Fdo.) L. Fuentes Aragón”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Me adhiero, señor Presidente, a la plausible petición del señor Fuentes Aragón; pero advirtiéndole que el señor Romero y el que habla hemos formulado ya recomendación al respecto.

En 1929 se dictó una ley destinando para tal objeto, la cantidad de CINCO MIL SOLES ORO; y como no conocemos cómo se le ha dado cumplimiento, hemos solicitado que el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas nos infor-

me, especialmente sobre la inversión dada a esos fondos.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Pastor.

El señor CORDERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Cordero.

El señor CORDERO. — Es con el objeto de dejar constancia de que me adhiero a la solicitud del señor Fuentes Aragón.

El señor PRESIDENTE. — También se hará constar la adhesión expuesta por el señor Cordero.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Los señores Secretarios dirigirán la nota que corresponde.

El señor PORTOCARRERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Portocarrero tiene la palabra.

El señor PORTOCARRERO. — Señor Presidente: La ley número 7796 crea fondos especiales para la construcción de obras públicas en el Departamento Piura; ley que ha comenzado a surtir sus benéficos efectos desde el 1.º de Enero de este año. Desde aquella fecha, la Caja de Depósitos y consignaciones ha recaudado y depositado mensualmente esos fondos,



poniéndolos a disposición de la Junta Departamental creada para supervigilar la más exacta observancia de la ley que me ocupa, y que tiene su Sede en la Ciudad Piura, a fin de que ella distribuya los porcentajes que corresponden a cada una de las Provincias de la Circunscripción que represento.

En la Provincia Huancabamba se hace indispensable la inmediata ejecución de diversas obras públicas, que exigen la dirección y vigilancia de un Técnico, para garantizarlas convenientemente; y por esto que solicito que el Congreso acuerde recomendar al señor Ministro del Ramo se sirva nombrar a un Ingeniero Civil Residente, adscrito a la Junta Provincial de Obras Públicas de Huancabamba, cuyo haber mensual será pagado por la misma Junta sin afectar absolutamente al Presupuesto General de la República.

Pido, además, que el mismo Ministerio, o sea el de Fomento y Obras Públicas, disponga que ese Ingeniero Provincial se encargue también de la construcción del Camino-Carretero de Piura-Huancabamba-Marañón, porque esa importante Vía de Comunicación constituye una inaplazable y primordial necesidad para las regiones que pone en contacto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Suplico al señor Portocarrero que desista de su empeño de tocar los fondos destinados a la ejecución

de obras públicas en nuestro Departamento, y voy a explicar por qué hago esta súplica:

En Piura hay un Ingeniero nombrado por el Ministerio de Fomento, para que atienda a las necesidades de su Ramo en todo el Departamento, y ese Profesional percibe, creo, un sueldo de QUINIENTOS SOLES MENSUALES; de tal manera que no sería conveniente nombrar a otro Ingeniero pagándole haber con los fondos dedicados por una ley, expresa y únicamente a tales y cuales obras públicas. Lo más acertado, pues, sería que se encomendara al Ingeniero Departamental el levantamiento de todos los planos y presupuestos que se necesitan para las obras que deben ser ejecutadas en Huancabamba. Pagarse sueldos con los recursos pecuniarios que deben invertirse exclusivamente en los trabajos a que se refiere la ley 7796, constituiría un acto ilegal, que no podemos admitir.

El señor PORTOCARRERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Portocarrero.

El señor PORTOCARRERO. — Señor Presidente: La Junta Provincial de Huancabamba tiene ya empozados CINCUENTA Y TANTOS MIL SOLES que corresponden al quince por ciento que se le asigna por la ley a que he hecho referencia. El Ingeniero Departamental tiene que entenderse con cinco Provincias, y como el Territorio de Piura es muy dilatado, no es posible esperar que ese Ingeniero Departamental pueda dirigir y vigilar constantemente los trabajos de la Carretera, de Huancabamba, de la Cárcel Pública de Sullana, de los locales

escolares y, en fin, de las diferentes obras que tienen que llevarse a efecto en las diversas Secciones de la Circunscripción que represento, conforme a la citada ley.

En mi concepto no hay obstáculo para que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas señale el haber del Ingeniero Provincial Residente que insinúo, en la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO, por ejemplo, que es un haber moderado y que permitirá a cualquier Profesional estar diriamente en el propio terreno. Y sobre todo, señor Presidente, la Provincia Huancabamba reclama imperiosamente y con razón, que se proceda en la forma que me he permitido recomendar, porque sabe que es la única manera de garantizar una pronta y eficiente ejecución de las obras que le corresponden por mandato de la ley.

Insisto, señor, en mi solicitud, y lamento muy de veras no poder retirarla como desea el señor Castro Pozo.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Los Representantes de Piura, que formamos parte del Grupo Socialista, pedimos al señor Portocarrero se sirva aplazar su gestión para darnos tiempo y buscar una fórmula conciliatoria y que esté de acuerdo con la ley de la materia.

El Congreso expidió la ley mandando ejecutar diversas obras públicas en Piura, y estableciendo, expresa y detalladamente, la for-



ma como deben distribuirse e invertir los fondos de que se trata. Además, según esa misma ley, existe una Junta Departamental que es la que debe resolver estas cuestiones, cuidando de que el Ónero correspondiente se gaste solo en los trabajos; pero no en el pago de sueldos. Esos fondos, pues, deben invertirse legalmente, solo en los gastos que origine la adquisición de materiales, la Mano de Obra y otros; pero, repito, no en sueldos de ninguna especie.

Por otra parte, el Congreso debe tener presente que las leyes no pueden ser modificadas por un simple acuerdo adoptado por la gestión parlamentaria de cualquier Representante, como parece pretender hacerlo el señor Portocarrero; pues no otra cosa significa querer adoptar un procedimiento que no está previsto por la respectiva ley.

Por estas breves consideraciones, me opongo a que se acuerde el pedido en consulta.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Merino.

El señor MERINO R. — He solicitado la palabra para preguntar al señor Portocarrero con qué fondos desea que se pague el haber del Ingeniero cuyo nombramiento recomienda. ¿Con el porcentaje que corresponde a Huancabamba, o con el total asignado a todo el Departamento....

El señor PORTOCARRERO (Interrumpiendo). — No, señor Merino. Ya he dicho claramente que con los fondos de la Junta Provincial de Huancabamba. Mi pedido no contraría en lo menor a las disposiciones de la ley de la

materia, las cuales permanecerán siempre intangibles.

El señor MERINO R. (Continuando). — Pero la verdad es, señor Presidente, que ya el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, teniendo en consideración que el Ingeniero Departamental no podía darse abasto para atender a todos los trabajos que le están encomendados, hace días que ha nombrado a un Técnico adscrito al Ingeniero Departamental de Piura. Estando, pues, provisto el Cargo y no pudiendo el Congreso disponer de esos fondos que, conforme a la ley respectiva, administra una Junta especial en cada Provincia, la que, por mandato expreso de la misma ley, debe invertirlas en la construcción de determinadas obras, corresponde a las aludidas Juntas y no al Poder Legislativo adoptar el procedimiento que insinúa el señor Portocarrero con cargo a los citados fondos y de acuerdo con las necesidades. Cualquiera otra medida exigirá que se modifique previamente la ley 7796.

Me opongo, pues, al pedido en consulta.

El señor PORTOCARRERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Portocarrero puede hacer uso de la palabra.

El señor PORTOCARRERO. — Existiendo un Organismo Local legalizado que puede disponer de los fondos de que se trata y siendo indispensable para la mejor ejecución de las obras públicas que corresponden a Huancabamba, que un Ingeniero se dedique exclusivamente a la dirección y vigilancia de aquéllas, es indubitable, señor Presidente y señores Representan-

tes, que debe proveerse el Cargo que indico, cuyo haber se pagará con cargo a las rentas destinadas a esas obras. Por consiguiente, no hay tal malversación de fondos ni obstáculo legal que se oponga a lo que pido.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Las explicaciones dadas por el señor Portocarrero demuestran ampliamente no solo el interés que dicho señor Representante tiene para que se cumpla debidamente la ley de la materia, sino la imperiosa necesidad de que se designe al Ingeniero Residente de que se trata. No se pretende, pues, modificar ninguna ley ni, mucho menos, malversar fondos. Todo lo contrario. Se trata solo de cumplir mejor la Ley...

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — ¿Y el pago del sueldo de ese Ingeniero Residente?

El señor MEDELIUS (Continuando). — Es indispensable su designación, porque ¿quién va a dirigir y vigilar la ejecución de esos trabajos?...

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo). — Hay dos Ingenieros, señor Medelius.

El señor MEDELIUS (Continuando). — ¿Y cuántas Provincias tiene el Departamento Piura? Si ustedes quieren que Piura y Sullana tengan el respectivo Ingeniero cada una, no deben oponerse a que Huancabamba también se beneficie con ese Servicio, máxime si se tiene en cuenta que es



la Provincia más apartada y olvidada del Departamento...

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo). — Usted no conoce eso.

El señor MEDELIUS (Continuando). — Aunque no conozco el Departamento Piura, como tengo sentido de las cosas, me doy cuenta de la necesidad que hay para que se nombre al Ingeniero tal cual lo solicita el señor Portocarrero.

Por estas brevísimas razones, señor Presidente, estoy de acuerdo con la solicitud en consulta y espero que la Asamblea la acogerá en bien de la Provincia Huancabamba.

El señor PORTOCARRERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Portocarrero tiene la palabra.

El señor PORTOCARRERO. — Debo advertir al Congreso, que el Ingeniero Residente cuyo nombramiento pido para Huancabamba no solo se va a ocupar de las obras públicas de la Capital, sino de todas las que deben ejecutarse en los diferentes lugares de la Provincia. Todas esas obras, señor Presidente, requieren, por su importancia, la dirección y diaria vigilancia técnica de un Profesional; lo cual no se podría satisfacer si se fuera a encargar este Servicio al Ingeniero Departamental de Piura.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO. — En mi concepto, señor Presidente, el pedido en consulta está justificado, precisamente por el hecho de que las obras públicas que se trata de ejecutar requieren ser dirigidas por los técnicos en la materia. Solo así, señores Representantes, se podrá alcanzar éxito en los trabajos, no solo por la eficiencia sino por la inversión de los fondos respectivos; pues el Ingeniero que los dirija, dada su experiencia y conocimientos, hará que las obras respondan con amplitud a las exigencias de la Técnica y de la Economía.

Por otro lado, me parece que la ley 7796 no se opone a que se pague el sueldo de ese Ingeniero con los fondos que se mencionan; pues como éstos están dedicados exclusivamente a la ejecución de esas obras, entre los gastos que éstas origina, puede muy bien incluirse el del pago del haber en referencia.

No habiendo, pues, inconveniente, yo me pronuncio a favor del pedido del señor Portocarrero.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Nuestra intervención, señor Presidente, es exclusivamente lógica y está en armonía con la ley No. 7796. Nosotros no tendríamos ningún inconveniente en apoyar el pedido del señor Portocarrero, sino fuera que, en nuestro concepto, esos fondos destinados a las obras públicas de Piura son intangibles, y no deben emplearse sino en los gastos materiales y de Mano de Obra. Y aprovecho

de la oportunidad para hacer presente a la Asamblea, que he sabido que en mi Departamento ya se están cometiendo irregularidades no solo con los fondos destinados a las obras públicas ya citadas, sino también con los de "Pro-desocupados".

Con los "Fondos Pro-desocupados" y con los de la Carretera, sucede, señor Presidente y señores Asambleístas, que se está pagando a un solo Empleado más de SEISCIENTOS SOLES ORO MENSUALES y que, sin embargo, esa Vía de Comunicación no mejora en lo menor, porque no se hace ningún trabajo ni se vigila su conservación. En consecuencia, lo que nosotros decimos es lo lógico y no obedece a satisfacer un capricho, sino a impedir que se malgasten miserablemente los recursos del Estado. Si el señor Portocarrero cree que está autorizado para hacer que los fondos correspondientes a Huancabamba se empleen en pagar sueldos, no alcanzo a comprender hasta qué punto pueda tener derecho el mencionado señor Representante para proceder así...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — De manera que los señores Castillo y Castro Pozo creen que los gastos en obras públicas solo deben limitarse a la compra de Cemento, Madera, otros materiales de construcción y a los jornales de los obreros; ¿Qué tesis tan curiosa!

El señor CASTRO POZO (Continuando). — Nosotros cumplimos con hacer presente la inconveniencia e ilegalidad del pedido del señor Portocarrero.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores Representantes que a-



cuerden el pedido formulado por el señor Portocarrero, se servirán manifestarlo (Votación) Los señores que estén en contra (Votación). Ha sido acordado ....

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo)— Pido, señor Presidente, se sirva usted repetir la consulta.

El señor PRESIDENTE (Continuando):— Se va a repetir. (Pausa) Los señores Representantes que acuerden la petición del señor Portocarrero, se dignarán expresarlo poniéndose y permaneciendo en pie (Votación) 34. Los señores que estén en contra (Votación) 14. El Congreso ha confirmado su anterior resolución al respecto, por 34 votos a favor y 14 en contra. En consecuencia, se dirigirá el oficio respectivo por Secretaría.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Puno, doctor Pastor.

El señor PASTOR.— Voy a dar una noticia sensacional y a formular un pedido: He tenido conocimiento, señor Presidente, de que ayer se han realizado elecciones en algunos lugares del Territorio. Esto revela la deficiencia de nuestros medios de Comunicación, que ha impedido que oportunamente llegue a esos pueblos la noticia de la postergación del Proceso Electoral.

Pido, en consecuencia, que se dirija un oficio, con acuerdo del Congreso, al Jurado Nacional de Elecciones, recomendándole dicte las disposiciones necesarias para que se recojan las respecti-

vas áforas y se adopten los demás procedimientos que el caso requiera.

El señor PRESIDENTE.— Se dirigirá, por Secretaría, el oficio pedido por el señor Pastor.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Existe actualmente en Lima y Bañeríos una Epidemia de Sarampión y otras enfermedades eruptivas que están causando numerosas víctimas, sobre todo en los niños de la Primera y Segunda Infancia.

Como es notorio, estas afecciones son eminentemente contagiosas y este contagio se hace generalmente de una manera directa y tiende a generalizarse, sobre todo en la Población Escolar.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción, a fin de que oídas las informaciones de los Médicos Escolares, dicte las medidas profilácticas necesarias para evitar la propagación del mal, y aún autorizar la suspensión de la Asistencia Escolar por el término que la Autoridad Técnica juzgue conveniente.

Lima, 10. de octubre de 1934.

(Fdo).— Lorenzo Esparza.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar.

El señor ESCARDO SALAZAR. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Escardo Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR. Señor Presidente: El pedido del

señor Esparza viene a poner de manifiesto en forma clara, una necesidad altamente sentida y de la cual me he ocupado en muchas ocasiones en el seno de la Representación Nacional.

Desear el señor Esparza, que con motivo de la Epidemia de Sarampión en Lima, los Médicos Escolares se ocupen activamente de hallar la forma de evitar que se propague esa Enfermedad; y yo debo manifestar al respecto, que lo grave en este caso es que en Lima no hay sino un solo Médico Escolar para CUARENTA MIL alumnos, que se hallan completamente abandonados en materia de Asistencia Médica. Muchas veces he insistido en la Asamblea sobre este particular y he puesto de manifiesto ante los diversos Ministros que ha tenido el Ramo de Instrucción en estos últimos tiempos, la imperiosa necesidad que hay para que en el día se dote al Servicio Médico Escolar de experimentados y capaces profesionales; pues lo que se necesita es nombrar para ese Servicio a Médicos, de comprobada experiencia y consagración. Desgraciadamente en el Perú, todo se malogra debido a la influencia política, y los Médicos nombrados para atender a la Población Escolar no son casi siempre especializados en el Ramo para el cual se les designa.

La Medicina Escolar necesita amplia especialización y que se conozca a fondo la Medicina Infantil; porque sólo así puede prevenir e impedir la difusión de enfermedades eruptivas como el Sarampión y, más que el Sarampión, el Coqueluche y la Tos Convulsiva, que es una enfermedad tuberculizante por excelencia; así como la Difteria y otras muchas. Además, multitud de afecciones



a la Vista proceden de una mala distribución de la Luz en los locales escolares, como ya he tenido ocasión de demostrarlo.

La desatención en muchos escolares, obedece a lesiones adenoideas o auditivas, que reclaman la inmediata atención de un Médico especializado en dicho Ramo.

Todas estas son las razones por las que aplaudo el pedido en consulta y por las que creo conveniente decir al actual señor Ministro de Instrucción y a todos los que le sucedan en el Cargo, que no es posible admitir que el Estado se cruce de brazos ante la gravedad del hecho dolorosamente constatado, de no consignarse en el Presupuesto General de la República o en el Administrativo del Ramo, las partidas necesarias para aumentar el Personal del Cuerpo Médico Escolar; y que al designar a éste, se utilice a los Facultativos debidamente capacitados.

Sírvase leer el señor Esparza el Presupuesto Nacional, y verá que no existe sino un solo Médico Escolar en Lima. No es posible esperar que este Facultativo, que no tiene conocimientos de la amplitud de los que he indicado a la ligera; que no esté especializado en Oído, Nariz, Garganta, Vista, Etc., pueda satisfacer las necesidades imperiosas de la Medicina Escolar. Por esto es indispensable que se establezca entre nosotros un Cuerpo Médico Escolar amplio y eficiente, dedicado exclusivamente al cuidado de la salud de los educandos, de los cual se ha hecho tabla rasa hasta la fecha. En cambio, la Policía tiene una enorme cantidad de Médicos a su Servicio, que gozan de grandes sueldos y de todas

las ventajas que les reporta el hecho de pertenecer a un Ramo de esa naturaleza.

Por estos fundamentos, es indispensable; es imperativo que se pida al Ministerio de Instrucción que se sirva dotar a las Escuelas, de un suficiente y bien preparado Personal Médico, y que al hacerlo, designe a los Facultativos especializados en aquellas enfermedades propias de la Infancia. Es necesario, señores Representantes, que nosotros gestionemos con todo afán que en el Presupuesto General de la República para 1935 se incluya la cantidad de dinero que requiera la debida Organización del Cuerpo Médico Escolar ...

El señor TIRADO (Interrumpiendo).— Disculpe el señor Escardó Salazar que me permita interrumpirle con el fin de suplicarle se sirva indicarme cuáles son los Médicos Peruanos especializados en ese Ramo; pues yo creo que todos los que obtienen el título Profesional en nuestra Facultad de Medicina, están suficientemente preparados para el caso.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando).— Lima cuenta con especialistas de alto prestigio Médico; y tratándose del Ramo de Niños, podría citar al doctor Botto, capacitado Profesional; al doctor León García, no menos capacitado; al doctor Rubín; al doctor Carbajal, y así, a muchos más. Todos ellos, señor Tirado, conocen profundamente su Ramo y son honorables. Como Oculistas puedo citar a los doctores Dammert, Cipriani, Piérola y otros. En el Ramo de Nariz, Garganta y Oído, tenemos a los doctores Denegri, Mostajo, Flores, Etc., todos los cuales, ade-

más de su comprobada competencia, reúnen cualidades dignas de encomio y que garantizan una eficiente Asistencia Médica en favor de los Escolares ...

El señor TIRADO (Interrumpiendo).— Así, el Estado se vería precisado a sostener a cuatro Médicos por cada Plantel.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando) Precisamente en eso debe invertirse de preferencia los ingresos fiscales. Debemos propender a que los dineros del Estado se empleen preferentemente en defender la salud de la Juventud Escolar; de los hombres de mañana.

Contrasta con el lamentable estado de la Asistencia Médica Escolar, la Sanidad Militar, en la cual se hallan muchos Médicos con alto Grado Militar y con grandes sueldos. En la relación que nos ha presentado el señor Ministro de Guerra, figura una multitud de Médicos Militares que gozan de una renta de CUATROCIENTOS, QUINIENTOS O SEISCIENTOS SOLES ORO MENSUALES, como pensión de Cesantía ...

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Eso es lo que debemos evitar, señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando).— Debe procurarse que haya entre nosotros Medicina Preventiva Escolar y no favorecer a determinados elementos que desgraciadamente no han sabido, en la generalidad de los casos, cumplir con sus deberes...

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— En cambio, a los buenos se les tiene lejos y abandonados. Ayer no más ha muerto en



Iquitos uno de los mejores Médicos del Ejército Nacional, el doctor Rucabado.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando)— Exacto. El doctor Rucabado era muy meritorio; pero, desgraciadamente, tuvo que ir al punto de peligro, al cual no acudieron los más obligados, y hubo necesidad de solicitar los servicios de otros Facultativos, dándoseles solo el Grado de Asimilados. Los Médicos que han acudido al Oriente Peruano, en su mayor parte, no son los que pertenecen a la Sanidad Militar. Han sido Médicos contratados, como los doctores Mora, Grados y otros. Son éstos los que han estado en Guepí, Pantajo y en fin, en todos los puntos de peligro de nuestro Oriente Amazónico. El doctor Rucabado seguramente se halló en este caso. Pero la mayor parte de los altos jefes de la Sanidad Militar no fueron al Teatro de las Operaciones, a excepción del doctor Alarco y del doctor Quezada, los cuales sí supieron cumplir patrióticamente su Misión.

Me adhiero, pues, al pedido del señor Esparza y lo amplió en la forma que dejo expuesta.

El señor FEIJOO REYNA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Feijóo Reyna puede hacer uso de la palabra.

El señor FEIJOO REYNA.— El pedido que se acaba de formular no puede ser más interesante, señor Presidente, y la intervención del doctor Escardó Salazar pone en claro el estado calamitoso en que se halla la Instrucción Pública del Perú. La Sanidad Escolar es pésima. No hay Médicos

Escolares que presten sus servicios con eficiencia, porque se les paga poco y porque el Servicio de Sanidad Escolar está muy mal organizado. No hay en ese Servicio Médicos Psiquiatras. En resumen no hay tal Sanidad Escolar. En Lima, por ejemplo, un solo Médico Escolar o dos no pueden atender a millares de millares de niños, por mucho que se esfuerzen, como lo hacía el doctor Merino Reyna.

No olvidemos que los niños no solo tienen enfermedades corporales, sino también enfermedades espirituales; y que es allí donde se necesitan los servicios de los Médicos Psiquiatras. En el Perú tenemos algunas eminencias en Psiquiatría, como el doctor Honorio Delgado, por ejemplo. Los servicios de estos Profesionales deben ser, pues, utilizados, por lo menos en la capital de la República, ya que no se puede o no se quiere hacer en todo el Perú.

El Ministro de Instrucción es un Funcionario Político y no obstante su condición de tal, de su voluntad depende la Organización de las diferentes Secciones de su Ramo. Pues bien: Funcionario Político como es, el Ministro poco se preocupa de estudiar estos asuntos después de haberlos sometido a la consideración de los técnicos. En el País donde hay una gran indiferencia por la Instrucción Pública, nunca está de más insistir sobre estas cosas.

No solamente carecen de Médicos los Escolares, sino que también carecen de Refectorios. El Niño Proletario; el Niño del Pueblo, muchas veces va a la Escuela sin tomar desayuno; sin almorzar. El Congreso, pues, no puede cruzarse de brazos ante este problema de Asistencia Social.

En lo que respecta a la Sani-

dad Militar, lo que acaba de decir el señor Escardó Salazar es compeleramente cierto. Hay Médicos Militares que ganan sueldos fabulosos y se pasean por las calles de Lima cuando debían estar prestando sus servicios en las diferentes Unidades del Ejército o Regiones Militares del País. Algunos de ellos han llegado hasta el extremo de negarse a ir al Oriente cuando el Perú estaba en peligro de Guerra ...

El señor GONZALES HONDERMAN (Interrumpiendo). Usted, señor Feijóo Reyna, ha dicho que existen Médicos Militares que no prestan servicios al Ejército, y como esto significa un cargo al Comando Militar que yo no puedo pasar desapercibido puesto que así se ofende a la primera Institución Armada del Perú, me veo precisado a replicar en el sentido de que los Médicos a que se ha referido el señor Representante de Amazonas, prestan servicios al Estado.

El señor FEIJOO REYNA (Continuando).— No hay tal ofensa, señor Coronel González Honderman. Voy a citar un caso, sin mencionar nombre, de un Médico que se negó a dirigirse al Oriente Amazónico cuando el Conflicto con Colombia. Eso lo conoce perfectamente el señor Coronel González Honderman, que me acaba de interrumpir para replicarme; pero que ...

El señor GONZALES HONDERMAN (Interrumpiendo).— Y la Comandancia sancionó esa falta en debida forma.

El señor FEIJOO OREYNA (Continuando).— Como ve el señor Coronel González Honderman, el hecho fué cierto y a él me he referido.



Las irregularidades que acabo de citar en el Ramo de Enseñanza, deben ser corregidas sin pérdida de tiempo. Hay que decirlo francamente: La Instrucción Pública en el Perú atraviesa por un período de corrupción lamentable, como consecuencia de su vinculación con los intereses políticos. Nada se podrá hacer en la Enseñanza mientras no se la desvincule de la Política.

He concluido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del señor Esparza (Pausa). Los Srs. Representantes que lo acuerden, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Ha sido acordado.

Se va a consultar la ampliación propuesta por el señor Escardó Salazar (Pausa). Los señores Asambleístas que la acuerden, se dignarán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra.

(Votación). También ha sido acordada.

En consecuencia, los señores Secretarios dirigirán las notas respectivas.

Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 9 hs. 30' p. m.

Por la Redacción.

F. D. Brenner Acha.